

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023

CONCEPTO TÉCNICO No. 120**TEMA DE CONSULTA: SOPORTE DIGITAL****COMPETENCIA:**

Previo a resolver la consulta, se señala que de conformidad con el Decreto No. 158 de 2022 *"Por el cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias"*. Es función del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la emisión de conceptos técnicos y/o recomendaciones sobre la implementación de la política archivística.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

Solicito muy respetuosamente un concepto técnico donde se explique el tipo de soporte en el que se debe registrar las actas de junta directiva, tengo entendido que las actas se deben conservar en el soporte que se genere sea físico o electrónico, sin embargo, hasta qué punto es indispensable que estas actas queden en medio electrónico teniendo en cuenta que las decisiones que se contemplan en un comité de junta directiva son la memoria histórica de la entidad?

CONSIDERACIONES

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

RESPUESTA

De acuerdo con la información que nos suministra las Actas de Junta Directiva tienen un carácter histórico y por ende son de Conservación Total; con lo cual pueden optar por una de las dos siguientes soluciones:

1- Imprimir las actas en papel y recoger las firmas autógrafas de los participantes, teniendo en cuenta que el papel sea cuando menos tipo bond de 75 gramos y gestionando los expedientes bajo condiciones de almacenamiento que garanticen la permanencia de los soportes, tal como lo establece el Acuerdo 002 de 2021, el cual puede consultar en el siguiente link:

<https://normativa.archivogeneral.gov.co/acuerdo-002-de-2021/>

2- Gestionar y conservar las Actas de Junta Directiva en formato digital, para lo cual la entidad debe contar con un Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo y un Plan de Preservación Digital a Largo Plazo que garantice que estos documentos permanezcan consultables y disponibles a lo largo del tiempo.

Favor imprimir a doble clara

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 601 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 18-01-2023 V: 01 GNA-FO-01 Página 1 de 2

Por lo anterior le sugerimos consultar las siguientes publicaciones del Archivo General de la Nación, que podrá encontrar en el link adjunto:

1. Manual de Fundamentos de Presevación Digital a Largo Plazo
2. Guía para la elaboración e implementación del Plan de Preservación digital a Largo Plazo.

<https://www.archivogeneral.gov.co/consulte/recursos/publicaciones>

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Derecho de Petición, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

Subdirectora de Transformación Digital e Innovación Archivística

Proyectó: CARLOS ENRIQUE ROJAS NÚÑEZ / STI
Revisó: ADELA DEL PILAR DÍAZ ACUÑA / STI. ADELA DEL PILAR DÍAZ ACUÑA / STI
Archivado en: 500.09.04

Favor imprimir a doble clara

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 601 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 18-01-2023 V: 01 GNA-FO-01 Página 2 de 2